



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las nueve y cinco de la mañana (9:05 a.m.) del día uno (1) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente, **JULIO RAÚL ANGUIZOLA SEVERINO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, casado, con cédula de identidad personal Número **CUATRO - SETECIENTOS SESENTA Y UNO - TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (4-761-333)**, para notificaciones localizable al SEIS DOS CUATRO NUEVE-DOS OCHO CERO TRES (6249-2803), o escribir al correo electrónico julioraula30@gmail.com, con oficinas en Avenida Domingo Díaz, Oficina de **GRUPO JULANA**, en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **GRUPO ANGARI, S.A.**, sociedad anónima vigente registrada al folio Número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (155667534)** en el Registro Público de Panamá y promotora del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, Sector: Industria Manufacturera; Actividad: Plantas para la preparación de concreto, del proyecto denominado **"PLANTA MÓVIL DE CONCRETO"** a desarrollarse en Aguacatal, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca con folio Real Número **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (328381)**, código de ubicación **CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (4510)** ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, provincia de Chiriquí.

Por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo VEINTITRÉS (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual



se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) (ahora Ley OCHO (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) y Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo Número CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) del cinco (05) de agosto de dos mil once (2011).

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

01 - 10 - 22

EL DECLARANTE:




JULIO RAÚL ANGUITZOLA SEVERINO

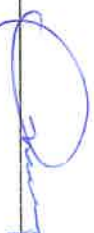
Representante Legal

GRUPO ANGARI, S.A.

Cédula: 4 - 161 - 333



La Suscrita Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA:** Que ante mí, compareció personalmente **JULIO RAÚL ANGUITZOLA SEVERINO**, con cedula de identidad personal Número CUATRO - SETECIENTOS SESENTA Y UNO - TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (4-761-333), en su calidad de Representante Legal de la sociedad **GRUPO ANGARI, S.A.**, quien rindió, leyó, aprobó y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ** y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casada y soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los números CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) y CUATRO - SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-1119), de lo cual doy fe. David, 1 de octubre de 2022 *****


LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ

Testigo


MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ

Testigo


David, Glendy Lorena Castillo López de Osigian
Notaria Pública Tercera

